



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Política de Seguridad de la Red Inalámbrica

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

PR-SII-021

REVISIÓN:

5

FECHA DE REVISIÓN:

Mayo -2015

HOJA:

1/4

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Establece las políticas para el uso de tecnología inalámbrica y asigna responsabilidades para el despliegue de servicios inalámbricos y para la administración del espectro de radiofrecuencia en las oficinas de Centro De Producción Santa Rita.

ÁREAS DE APLICACIÓN:

Departamentos que intervienen en el procedimiento de Política de Seguridad de la Red Inalámbrica

- ☉ Sistemas de Información





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica		Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: Sistemas de Información		Hoja: 2/4
Procedimiento: Política de Seguridad de la Red Inalámbrica		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del Procedimiento
	01	<p>Disposiciones Generales</p> <p>Toda persona que utilice los servicios de red inalámbrica que ofrece el Centro de Producción Santa Rita deberá cumplir con el reglamento vigente sobre su uso, así como con el reglamento para el uso de red y la política oficial de seguridad informática. El no conocimiento de los mismos no exonera de las responsabilidades asignadas.</p> <p>Las autoridades administrativas y de manera específica la de Sistemas de Información, deberán difundir estas políticas entre los usuarios de los recursos y bienes informáticos.</p> <p>Los casos no previstos por el presente reglamento serán resueltos por la Gerencia de Sistemas.</p>
	02	<p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red Inalámbrica se refiere a la tecnología de red que utiliza el espectro de radiofrecuencia para conectar dispositivos de cómputo a la red cableada de la empresa y que permite el acceso a las redes de Centro De Producción Santa Rita e Internet. ➤ Se entiende por usuario a una área, un departamento, o un individuo ya sea de empresa o ajena a ella, que satisfaga los requerimientos de acceso a la red inalámbrica del Centro De Producción Santa Rita. El presente reglamento se aplica a todos los usuarios mencionados. ➤ Punto de Acceso es el dispositivo que sirve como punto de conexión común para acceso de múltiples usuarios de la red inalámbrica. Un punto de acceso es un dispositivo de ancho de banda compartido conectado a la red cableada, permitiendo acceso a los servicios de esta red. ➤ Infraestructura inalámbrica incluye los puntos de acceso, antenas, cableado y equipo de red asociados al despliegue de la red inalámbrica. ➤ Cobertura significa el área geográfica donde un nivel de señal inalámbrica alcanza un nivel mínimo aceptable.

DOCUMENTO CONTROLADO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica		Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: Sistemas de Información		Hoja: 3/4
Procedimiento: Política de Seguridad de la Red Inalámbrica		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del Procedimiento
	03	<p>Personal autorizado para hacer uso de la red inalámbrica.</p> <p>Toda persona que trabaje en la empresa, se encuentre con carácter de becario, pasante o consultor, tiene derecho al uso de los recursos de la red inalámbrica; adicionalmente, cuando la situación lo justifique, se podrá autorizar el uso a usuarios externos (incluidos usuarios esporádicos de un día, una semana, etc.). Los proveedores, clientes, visitas y usuarios externos no tendrán acceso a la red en general incluyendo la inalámbrica; en caso de que requieran internet lo harán en las áreas de cobertura la red de invitados.</p>
	04	<p>Uso de la Red Inalámbrica</p> <p>Los recursos de la red inalámbrica Del Centro De Producción Santa Rita son una extensión de los recursos informáticos, por lo que únicamente pueden ser usados de acuerdo con lo que establecen las normas de la empresa; es decir como una herramienta de trabajo.</p>
	05	<p>Derechos y Responsabilidades de los Usuarios</p> <p>Los usuarios de la red inalámbrica tienen derecho a utilizar toda la infraestructura tecnológica con la que cuente el centro de trabajo como son: servidor de archivos, impresoras, scanner, contenedores de documentos, etc. y deberá respetar las normas establecidas para el uso de equipo de cómputo y sistemas; acatando las sanciones que correspondan en caso de incurrir en un daño patrimonial o intelectual a la empresa</p>

DOCUMENTO CONTROLADO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Técnica		Fecha de elaboración: Agosto, 2009
Departamento: Sistemas de Información		Hoja: 4/4
Procedimiento: Política de Seguridad de la Red Inalámbrica		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del procedimiento
	06	<p>Sanciones:</p> <p>El área de sistemas está autorizada para tomar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de este y otros reglamentos diseñados para proteger la integridad y seguridad de la red de la institución.</p> <p>Cualquier dispositivo inalámbrico que represente una amenaza a la seguridad de la red puede ser desconectado sin previo aviso. El equipo podrá ser aislado y su acceso restringido, siendo el usuario notificado de la anomalía; en caso de reincidencia se notificara al departamento de recursos humanos para que levante el acta correspondiente.</p>
	07	<p>Despliegue y administración:</p> <p>Los puntos de acceso inalámbrico para uso general del personal y pasantes son responsabilidad del área de Sistemas de Información. Se debe considerar la seguridad física en la ubicación de los puntos de acceso inalámbrico y otros componentes de la red inalámbrica. La forma como se encriptan los datos, asignación de frecuencias, claves de acceso y el manejo de la lista de accesos, etc. será administrada por el Departamento de Sistemas de Información.</p> <p>Se deberá de contar con puntos de accesos para "invitados" que no forman parte de la Red del Centro De Producción Santa Rita Que únicamente habilitan el acceso a Internet para los usuarios externos esporádicos , dichos puntos de acceso tendrán una cobertura limitada a lugares de acceso autorizados para externos.</p>
 Formulo Ing. Jose Luis Rubio Padilla JEFE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Revisó P. A. Ing. Oscar L. Terán González GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Autorizó Ing. Ismael Padrón Segura DIRECTOR TÉCNICO